

Expediente: 0017178/2021

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, vigente con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PANDORA cuyo objeto es EL APOYO AL PROGRAMA DE PUENTES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES Y SUS FAMILIAS, durante el año 2021.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PANDORA que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la con un importe de financiación del objeto del convenio de 10.500,00 euros.

TERCERO.- La suma de 10.500,00 euros se atenderá con aplicación a la partida presupuestaria 2021 ACS 2314 48002 "Convenio Atención Infancia Pandora", nº documento contable RC nº 211295.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de forma electrónica por el representante legal de la entidad debiendo utilizar el certificado o documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyODIzNzUxNDUwOTYzMTUw

DOCUMENTO	Resolucion 20210036537 - Decreto Convenio con Asoc Tiempo Libre PANDORA 2021	ID FIRMA	8370320	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				17 de agosto de 2021	
LUIS JAVIER SUBIAS GONZALEZ - JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO				17 de agosto de 2021	